DOCUMENTO DE OPINIÓN

S070 PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

I. COMENTARIOS GENERALES

El presente documento se emite en cumplimiento al Numeral 8 del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* (Mecanismo).

En el marco de la orientación a resultados de los programas sociales, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el numeral 27 del *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal* (PAE 2016), que el Programa S070 "Programa de Coinversión Social" (PCS), al encontrarse enlistado en el Anexo 2b del PAE 2016, debía elaborar una **Ficha de Monitoreo y Evaluación** (FMyE). Este instrumento permite mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones. La FMyE 2015-2016 del programa S070, fue coordinada por el CONEVAL y elaborada de manera interna por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con información pública entregada por los funcionarios públicos de la unidad responsable del programa, en este caso el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL).

Asimismo, conforme al numeral 23 del PAE 2016 y su anexo 2a, el PCS debía realizar una **Evaluación en materia de Diseño**, elaborada con base en los Términos de Referencia que el CONEVAL estableciera. El objetivo de esta evaluación fue valorar el diseño del Programa para proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Esta evaluación fue coordinada por la DGEMPS y realizada de manera externa por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

Finalmente, conforme al numeral 9 del PAE 2016, el cual señala que las dependencias y entidades podrán realizar evaluaciones complementarias, de acuerdo con sus necesidades e intereses, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño, el INDESOL realizó una **Evaluación de Procesos del PCS**. El objetivo de esta evaluación, fue realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del programa con la finalidad de valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras. Esta evaluación fue coordinada por la DGEMPS y realizada de manera externa por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

Respecto a los resultados, hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones, el INDESOL, responsable de la operación del S070 "Programa de Coinversión Social" emite la siguiente opinión.

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado del análisis de las recomendaciones vertidas en la FMyE 2015-2016, en la Evaluación en materia de Diseño así como en la Evaluación de Procesos del PCS, se determinó que **doce recomendaciones** cumplen con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

Los ASM clasificados como *Institucionales* son:

- "Actualizar el diagnóstico del programa, en el cual se redefina la problemática que atiende el PCS y las poblaciones potencial y objetivo, en el marco de la fusión realizada con el programa F001".
- "Identificar posibles espacios de colaboración entre el PCS y otros programas con los que existan complementariedades y coincidencias".
- "Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tomando como base el Diagnóstico y la Propuesta de Atención actualizados".
- "Establecer el mecanismo para la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) para los beneficiarios finales del PCS, cuando éste sea factible conforme al tipo de población apoyada".
- "Incorporar en el padrón de beneficiarios del PCS, a los beneficiarios del componente de Fomento".

Los ASM clasificados como *Específicos,* en los cuales el INDESOL funge como Área Responsable, son:

- "Establecer en un documento, los procedimientos (entre ellos, selección de beneficiarios y ejecución de acciones) correspondientes al componente de fomento del programa".
- "Realizar la propuesta de actualización del Manual de Organización y Procedimientos del PCS, conforme a la operación actual del programa tras la implementación del Sistema Integral del Indesol (SII)".
- "Realizar un módulo sistematizado similar o incorporado al Sistema Integral del Indesol (SII), con aspectos específicos para la gestión de los apoyos otorgados a través del componente de Fomento".
- "Gestionar (en el ámbito de atención del programa) la creación de un programa presupuestario modalidad F "Promoción y fomento", que agrupe las actividades destinadas

a la promoción y fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que actualmente se realizan a través del S070".

- "Gestionar en las Delegaciones de la SEDESOL en los estados, el fortalecimiento de la difusión del PCS".
- "Generar material de capacitación dirigido a los Actores Sociales que requieran realizar trámites relacionados a su participación en el PCS".
- "Reforzar la difusión de las responsabilidades de los Comités de Contraloría Social de los proyectos apoyados por el PCS".

Cabe señalar que, en algunos casos, aun cuando las recomendaciones emitidas por los equipos de evaluación se consideraron valiosas para la mejora del programa, éstas no se clasificaron como ASM, ya que, derivado del análisis realizado, éstas ya se encuentran en proceso de atención a través de ASM clasificados en periodos anteriores. A continuación, se mencionan de manera específica dichas situaciones:

1. Respecto a la recomendación "*incorporar información documental de experiencias internacionales que sustenten el tipo de intervenciones que se llevan a cabo a través del Componente 1 y 2 de la MIR 2016, como las experiencias de los países miembros del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la OEA y la Sociedad civil y Responsabilidad Social Empresarial (RSE) definida por la Comisión Europea*", ésta no se clasificó como ASM, debido a que el programa cuenta actualmente con el ASM Institucional "Actualizar la Propuesta de Atención del programa analizando experiencias a nivel internacional que han demostrado ser eficaces en la atención del problema".
2. En relación a la recomendación sobre "*realizar una evaluación de resultados*" derivada tanto de la FMyE 2015-2016 y de la Evaluación de Procesos del PCS, ésta no se clasificó como ASM, debido a que el programa cuenta actualmente con el ASM Institucional "Realizar una Evaluación de Resultados del PCS que dé cuenta del logro de los proyectos apoyados en la población última beneficiaria".

En este contexto, el INDESOL reconoce la necesidad e importancia de atender en tiempo y forma los compromisos anteriormente señalados, a fin de mantener un proceso de mejora continua del S070 "Programa de Coinversión Social", en cumplimiento a lo establecido en el *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2017), así como lo considerado en el Mecanismo.

III. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Año	Evaluación	Ubicación
2016	*Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016*	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/152921/1_FMyE_S070.pdf
2016	*Evaluación en materia de Diseño del Programa de Coinversión Social*	http://www.gob.mx/indesol/documentos/evaluacion-de-diseno-del-programa-de-coinversion-social-2016
2016	*Evaluación de Procesos del PCS 2016*	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/187893/Informe_Final_Evaluaci_n_de_Procesos_PCS_2016.pdf

IV. UNIDADES Y RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN

Dependencia	Unidad Responsable
Instituto Nacional de Desarrollo Social	Dirección General Adjunta de Promoción, Vinculación y Coinversión Social
	Dirección General Adjunta de Capacitación, Profesionalización e Investigación
Secretaría de Desarrollo Social	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales
	Dirección General de Análisis y Prospectiva
	Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios
	Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales

Fecha de elaboración: abril de 2017